



JUNTA DE ANDALUCÍA
Residencia Escolar "Las Canteras"
C/ Tierra, s/n
11510 - Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956.24.32.41 - Fax: 956.24.32.42
Email: correo@residencialascanteras.es

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Delegación Territorial de Cádiz

PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE TASAS

24/05/20

1. Introducción:

En comunicación de 06/05/2020, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dicta para las Residencias Escolares de su titularidad que:

- Durante el *estado de alarma*, al estar la residencia escolar cerrada y no prestarse los servicios de acogida en régimen de familia sustitutoria, *las familias del alumnado de enseñanzas postobligatorias no tendrán que abonar cantidad alguna por dichos servicios.*
- En el caso de que las *familias hayan pagado el mes de marzo completo* de los servicios de acogida en régimen de familia sustitutoria, *se les devolverá la cantidad pagada de más*, lo que se realizará, preferentemente, compensando esta cantidad en el siguiente recibo que se emita una vez se vuelvan a prestar los servicios, sin perjuicio del derecho de la familia a *solicitar a la Administración el reintegro* si lo considera conveniente.
- El alumnado residente que haya participado en la **convocatoria general de becas**, *abonará, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la resolución de la misma, el precio público que corresponda a las mensualidades pendientes desde el mes de septiembre, hasta la declaración del estado de alarma (14 de Marzo).* El pago del mes de **Marzo** se realizará por la **parte proporcional del mes** en la que efectivamente se prestó el servicio, o sea la mitad del mes (150,00 € / 2 = **75,00 €**). No se tendrá que abonar cantidad alguna mientras la residencia escolar permanezca cerrada y en consecuencia, no se preste el servicio, al igual que se dicta en el punto 2.

2. Procedimiento de devolución

Para dar cumplimiento a lo expuesto en el punto 1, los afectados deberán **solicitar la devolución** de la cantidad abonada indebidamente, *entregando en la Secretaría de la Residencia la siguiente documentación (Se adjuntan modelos):*

- **Solicitud** de la devolución y **copia** para el interesado.
- **Fotocopia DNI alumno.**
- **Fotocopia del modelo 046 ejemplar del interesado.**
- **Solicitud de cobro por transferencia bancaria** de la **persona** que aparece como **obligada al pago en el modelo 046** (alumno o representantes legales, según los casos).
- **Fotocopia del DNI de la persona obligada al pago**, si es distinta del alumno.
- **Fotocopia del libro de familia** en el caso que el **obligado al pago sea un alumno menor de edad**, y quieran **solicitar el cobro los representantes legales.**
- **Credencial de beca.**



EL DIRECTOR;

Fdo.: Antonio Hernández Leyton